

616067

Quito, DM 4 de julio del 2011.

Señor
LUIS FAUSTO PEÑA EGAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la compañía "**MOREL PERFUMES S.A.**", en su sesión de Junta General Universal de Accionistas, llevada a cabo el día de hoy, resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de CINCO (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos sexto y décimo quinto del estatuto social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 11 de marzo del 2011, ante el Notario Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 27 de abril del 2011 bajo el numero 1376, tomo 142.

El representante legal de la compañía es el Gerente General y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. En falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

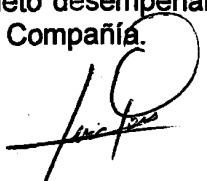
Al felicitarlo por la designación le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Luis Bayardo Cartagena Vinuesa
SECRETARIO AD-HOC DE LA
JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

Quito, DM 4 de julio del 2011.

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


LUIS FAUSTO PEÑA EGAS
C.C. No. 170593154-9



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9789** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **6 JUL 2011**
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

RAZON VO DE HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO
QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE
QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE
ESTUVO A MI VISTA ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO
ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL
DOCUMENTO.

QUITO, A

06 JUL 2011

DE

Luis Humberto Navas
Quito - Ecuador

